



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°364-2024-CF-FIIS

Callao, 15 de Mayo del 2024

Visto el PROVEÍDO N°383-2024-D-FIIS, de fecha 14 de Mayo del 2024, donde se remite el OFICIO N°009-2024-II-CTT-EPII-FIIS, de fecha 13 de Mayo del 2024, mediante el cual el COORDINADOR DEL II CICLO TALLER DE TESIS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, presenta la propuesta del JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN DEL II CICLO TALLER DE TESIS, para La Obtención del Título Profesional de Ingeniero Industrial, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, estando lo estipulado en el artículo 84°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°008-2022-AU, de fecha 28 de junio del 2022, que a la letra dice “la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...”.

Que, de conformidad con el inciso 82.2°, del artículo 82° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los requisitos que para obtener el: “Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de Junio de 2023, en su artículo 30° indica; para la graduación académica el egresado presenta, desarrolla y sustenta una tesis, trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, asimismo La titulación por modalidad de tesis se realiza se realiza por dos procedimiento b) Con ciclo de tesis.

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 33° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice “La presentación de un trabajo de investigación o proyecto de investigación para grado de bachiller y un trabajo de tesis para titulación profesional es realizada hasta por tres estudiantes o bachilleres.” ; que asimismo en el literal b), artículo 9° del acotado Reglamento, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere “La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional”; así como en el literal a), artículo 69° del acotado Reglamento, establece que para la aprobación del proyecto de tesis, el Bachiller presenta ... a) “Solicitud dirigida al Decano,... solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor...”.

Que, el COORDINADOR DEL II CICLO TALLER DE TESIS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, presenta la propuesta del JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN DEL II CICLO TALLER DE TESIS, para La Obtención del Título Profesional de Ingeniero Industrial.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día Miércoles 15 de Mayo del 2024, se acuerda aprobar la propuesta del COORDINADOR DEL II CICLO TALLER DE TESIS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, del JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN DEL II CICLO TALLER DE TESIS, para La Obtención del Título Profesional de Ingeniero Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao,

CONTINUA...



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

PAG N°002

RESOL.N°364-2024-CF-FIIS

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1º. **DESIGNAR**, como JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN DEL II CICLO TALLER DE TESIS, para La Obtención del Título Profesional de Ingeniero Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a los siguientes Docentes:

DR. RUIZ NIZAMA JOSÉ LEONOR	PRESIDENTE
MG. MARILUZ JIMÉNEZ IVO WILFREDO	SECRETARIO
MG. BAZÁN ROBLES ROMEL DARÍO	VOCAL
DR. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO	SUPLENTE

2º. **ESTABLECER**, QUE EL ACTO PÚBLICO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS SE LLEVE A CABO EL DÍA SÁBADO 18 MAYO DEL 2024 A LAS 08:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS - 1ER.Piso del Pabellón FIIS.

3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los miembros del Jurado de Sustentación, Unidad de Investigación, Coordinación del Ciclo Taller e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS
DECANO

Karol

C.C: Archivo